

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VICTA	•
VIOI ()	•

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio República de Venezuela, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan que se ponga en condiciones adecuada la tapa de la boca de tormenta ubicada sobre la calle Las Piedras al 2350, la misma se encuentra rota y se puede visualizar una estructura de hierros expuestos.

Que, los mismo manifiestan preocupación por el riesgo significativo que esto representa para la seguridad de los peatones que transitan por el mencionado lugar, la salud de los mismos y de los inconvenientes que se pueden generar durante los días de precipitaciones.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Se repare la tapa de losa de la boca de tormenta ubicada sobre la calle Las Piedras al 2350

del barrio República de Venezuela

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se repare la tapa de losa de la boca de tormenta ubicada sobre la calle Las Piedras al 2350 del barrio República de Venezuela, de la ciudad.

ARTICULO 2°: DE FORMA. –

